



RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL 28 DE ENERO DE 2022 PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE PIRETRINAS (170MG/TRAMPA) + FEROMONAS (3-METHYL-6-ISOPROPENYL-9-DECENYL ACETATE + (1R,3R)-CIS-2,2-DIMETHYL-3-ISOPROPENYL CYCLOBUTANE METANOL ACETATE + (4,5,5-TRIMETHYL-3-METHYLENCYCLOPENT -1-EN-1-YL)METHYL ACETATE) 0,8% (RB) P/P PARA EL CONTROL DE *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* EN LOS CÍTRICOS

ANTECEDENTES

-Resolución de Autorización Excepcional de 28 de enero de 2022 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de piretrinas (170mg/trampa) + feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decetyl acetate + (1R,3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent -1-en-1-yl)methyl acetate) 0,8% (RB) P/P para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos.

-Resolución de 3 de febrero de 2022, que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 28 de enero de 2022 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de piretrinas (170mg/trampa) + feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decetyl acetate + (1R,3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent -1-en-1-yl) methyl acetate) 0,8% (RB) P/P para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos.

-Resolución de 9 de febrero de 2022, que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 28 de enero de 2022 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de piretrinas (170mg/trampa) + feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decetyl acetate + (1R,3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent -1-en-1-yl) methyl acetate) 0,8% (RB) P/P para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos.

Mediante la presente Resolución se modifica:

El punto SEGUNDO y el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 28 de enero de 2022 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de piretrinas (170mg/trampa) + feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decetyl acetate + (1R,3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent -1-en-1-yl)methyl acetate) 0,8% (RB) P/P para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Industrias Alimentarias y Cooperativismo Agrario de la Región de Murcia, la cual solicita la inclusión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia en la Resolución de Autorización Excepcional de 28 de enero de 2022, para el control de *Delottococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri* en los cítricos durante los períodos de tiempo comprendidos entre el 22 de febrero y el 16 de junio de 2022 y desde el 17 al 21 de octubre





de 2022, en las mismas condiciones de uso ya autorizadas para el resto de Comunidades autónomas.

SEGUNDO.- La autorización tendrá efecto para la Comunidad autónoma de Valencia desde el 1 de febrero al 26 de mayo de 2022 y del 17 al 21 de octubre de 2022, para la Comunidad autónoma de Andalucía desde el 9 de febrero hasta el 4 de mayo de 2022 y desde el 17 de septiembre al 21 de octubre de 2022, para la Comunidad autónoma de Cataluña desde el 3 de febrero al 26 de mayo de 2022 y desde el 26 al 30 de septiembre de 2022, para la Comunidad autónoma Islas Baleares desde el 1 de marzo al 28 de junio de 2022 y para la Comunidad autónoma de la Región de Murcia desde el 22 de febrero al 16 de junio de 2022 y del 17 al 21 de octubre de 2022.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
EL DIRECTOR GENERAL
Valentín Almansa de Lara





ANEXO

Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de Piretrinas (170 mg/trampa) + Feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decenyl acetate + (1R, 3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4, 5, 5-trimethyl-3-methylencyclopent -1-en-1-yl) methyl) acetate) 0,8% (RB) P/P autorizados únicamente en las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, Islas Baleares y Región de Murcia y en las provincias de Almería, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla de la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Uso: Tratamiento insecticida.
- Plaga/enfermedad: *Deltoococcus aberiae*, *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri*.
Para la Comunidad autónoma de Islas Baleares las plagas son: *Aonidiella aurantii* y *Planococcus citri*
- Cultivo: Cítricos.
- Dosis: 450 trampas/ha. BBCH: 01-59
- Plazo de seguridad: no procede.
- Efectos de la autorización: para la Comunidad autónoma de Valencia desde el 1 de febrero al 26 de mayo de 2022 y del 17 al 21 de octubre de 2022, para la Comunidad autónoma de Andalucía desde el 9 de febrero hasta el 4 de mayo de 2022 y desde el 17 de septiembre al 21 de octubre de 2022, para la Comunidad autónoma de Cataluña desde el 3 de febrero al 26 de mayo de 2022 y desde el 26 al 30 de septiembre de 2022, para la Comunidad autónoma Islas Baleares desde el 1 de marzo al 28 de junio de 2022 y para la Comunidad autónoma de la Región de Murcia desde el 22 de febrero al 16 de junio de 2022 y del 17 al 21 de octubre de 2022.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

